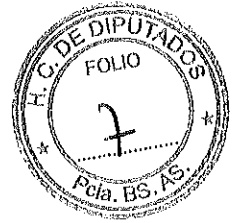




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1878/21-22- 0

Ref. Expte D- 645/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de DE LA MUJER ha considerado el expediente N° D- 1878/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GRECO MELISA GISELA, *DISPONIENDO QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA SITÚEN ALGÚN TIPO DE DISTINTIVO EXTERNO EN ALUSIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.*- y el expediente N° D- 645/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a GALAN DEBORA SABRINA, *REPRODUCCIÓN. INSTITUYENDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA PROVINCIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"*., y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, UNIFICÁNDOSE, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1878/21-22- 0

Ref. Expte D- 645/22-23- 0

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ley 13.748, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Declárese los días 25 de noviembre de cada año como el **"Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres"**, con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias."

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2º de la Ley 13.748, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo a llevar a cabo en la fecha establecida actividades específicas de sensibilización, concientización y difusión de información sobre las violencias contra las mujeres y los diferentes recursos disponibles para acompañar a mujeres en dicha situación."

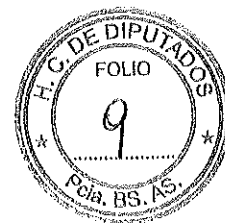
Artículo 3º Incorpórese a la Ley 13748 el artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Dispóngase que el día 25 de noviembre de cada año todos los edificios públicos de la Provincia de Buenos Aires sitúen algún tipo de distintivo externo en alusión al **"Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres."**

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones y unificar con el Expediente D 645/22-23 de la Diputada Galán, Débora Sabrina, y con ambos proyectos modificar la Ley 13.748, modificando el artículo 1º, tomando la denominación del Proyecto de la Diputada Galán por considerarlo más amplio y acorde a la terminología actual, se modifica el artículo 2º y se incorpora el artículo 3º de la Ley, incorporando los artículos de cada uno de los Expedientes analizados en la Comisión.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1878/21-22- 0

Ref. Expte D- 645/22-23- 0

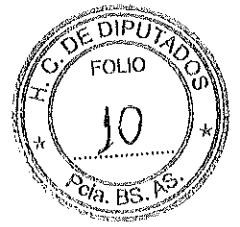
Dip . Presidente: ARATA MARIA VALERIA .

Dip . Vicepresidente: GRECO MELISA GISELA .

Dip . Secretario: GALAN DEBORA SABRINA .

Dip . Vocal: ETCHECOIN MORO MARICEL .

Dip . Vocal: GONZALEZ SUSANA HAYDEE .

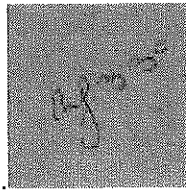


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1878/21-22- 0

Ref. Expte D- 645/22-23- 0

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .



Dip . Vocal: IAÑEZ LUCÍA .

Dip . Vocal: KANE GUILLERMO .

Dip . Vocal: MESIAS NAZARENA CARLA .

Dip . Vocal: PANEBIANCO JOHANNA PAMELA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1878/21-22- 0

Ref. Expte D- 645/22-23- 0

SALA DE COMISIÓN, martes 29 de noviembre de 2022.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **10 (diez)** diputados.

Relator: **MARÍA FLORENCIA SIMONCINI**